

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ejecutivo seguido por **TULIO JOSÉ NAVARRO CARO** contra **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E.** Radicado: 20001-31-03-001-2016 – 00077 - 00.

Teniendo en cuenta la nota secretarial y memorial precedentes, así como lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentado por la abogada AMELIA JUDITH GARCÍA MENESES, que le había sido otorgado por la parte ejecutada.

Así mismo por secretaría dese trámite secretarial a la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ba0e7deb601d4aad1b57bd3195019205a02ecac24a952dcbd8c6d8d4da88c3**

Documento generado en 11/11/2021 02:54:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>